



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 10 de marzo de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-15109-2025 del registro de esta Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados al Instituto Provincial de Análisis e Investigación Estadísticas y Censos (I.P.I.E.C.), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que se recibieron ofertas de los proveedores "GAMARRA MANUEL ANIBAL" C.U.I.T. N° 20-23181634-9, "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL" C.U.I.T. N° 30-71460387-2, y de "ARNST MARTIN JORGE" C.U.I.T. N° 20-25994707-4.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en Informe D.G.A.F.-M.E. N° 02-2025 de análisis de ofertas adjunto a orden 33, y la planilla de preadjudicación a orden 34, corresponde adjudicar al proveedor "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL" C.U.I.T. N° 30-71460387-2 el renglón N° 02, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE CON 30/100 (\$169.107,30), y al proveedor "ARNST MARTIN JORGE" C.U.I.T. N° 20-25994707-4, los renglones N° 01, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06 y N° 07, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$46.590,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 30/100 (\$215.697,30).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo 6°, N° 565/23 y N° 10/25, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 385/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 10/2025, según Nota de Pedido N° 20/2025 - RAF 103, por la adquisición de insumos de limpieza destinados al Instituto Provincial de Análisis e Investigación Estadísticas y Censos (I.P.I.E.C.), dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, a favor del proveedor "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL"

///...2

G.T.F.
DHC
AAC



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2

C.U.I.T. N° 30-71460387-2 el renglón N° 02, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE CON 30/100 (\$169.107,30), y al proveedor "ARNST MARTIN JORGE" C.U.I.T. N° 20-25994707-4, los renglones N° 01, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06 y N° 07, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$46.590,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 30/100 (\$215.697,30). Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 10/2025 - RAF 103, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto se encuentra imputado en la U.G.G. 001ECO y U.G.C. ECO001, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 12/25.

G.T.F.
DHC
AAC

**C.P. David H. CONTRERAS**  
Director General de Administración  
Financiera - M.E.